

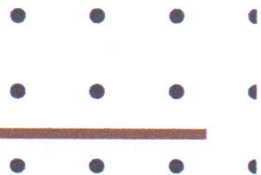


---

• • • • •

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

**Dirección de Obras Públicas del  
H. Ayuntamiento de Atempan del  
Estado de Puebla**





## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Obras Públicas es un área del H. Ayuntamiento comprometida a coadyuvar el desarrollo del Municipio de Atempan, a través del incremento y mejoramiento de la Infraestructura básica, social y cultural, aplicados en materia de salud, vivienda, educación, comunicación, etc., los cuales, mejoran las condiciones de vida de cada uno de los Atempanences.

El siguiente Plan de trabajo tiene como finalidad ser una base para el público en general y de la Administración Pública presente, para conocer la organización y actividades a desempeñar en la Dirección de obras Públicas, ofreciendo a la sociedad un servicio de calidad, con más y mejores espacios públicos que tengan el correcto funcionamiento y permitan el desenvolvimiento de las actividades económicas y sociales.

Además, es importante mencionar, que esta Dirección de Obras Públicas se fundamenta con Reglamentos y Leyes vigentes, los cuales marcan las normas o lineamientos con los que debe regirse para llevar a cabo las atribuciones que a la Dirección de Obras Públicas competen.

## MARCO NORMATIVO

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley de Coordinación Fiscal
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Reglamento de Construcciones para el Estado de Puebla





## OBJETIVO

Dirigir con compromiso crítico, social y responsable la planeación, organización, ejecución y control de las obras públicas aprobadas por el ayuntamiento, cumpliendo con el marco normativo, de manera oportuna y con la mejor calidad, para dar atención a las solicitudes y necesidades de los habitantes de Atempan.

## MISIÓN

Mejorar el compromiso en la Dirección de Obras Públicas, a través de las necesidades de la ciudadanía, construyendo obras viables que perduren por su calidad y funcionamiento, teniendo principios éticos, solidez, eficacia y responsabilidad social e incluyente. Proyectando confianza y seguridad a los pobladores con los espacios construidos conforme al marco normativo, garantizando el bien común y el cuidado del medio ambiente.

## VISIÓN

Ser la Dirección de Obras Públicas que trasciende a favor de los ciudadanos, con el aseguramiento de la calidad de los proyectos, teniendo espacios más seguros, con mejor accesibilidad, durabilidad, orden y responsabilidad sustentable. Teniendo así mayor competitividad municipal, desarrollo económico y mejor calidad de vida de los ciudadanos.



## PARTICIPANTES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

- **Desarrollo Urbano**

Licencias de construcción, Derecho de vía pública y uso de suelo.

- **Servicios Públicos**

Coordinación para rehabilitación de obras que se hayan reportado a través de este departamento

- **Contraloría**

Para vigilar y supervisar que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente en licitaciones públicas. Además de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los proyectos de obra.

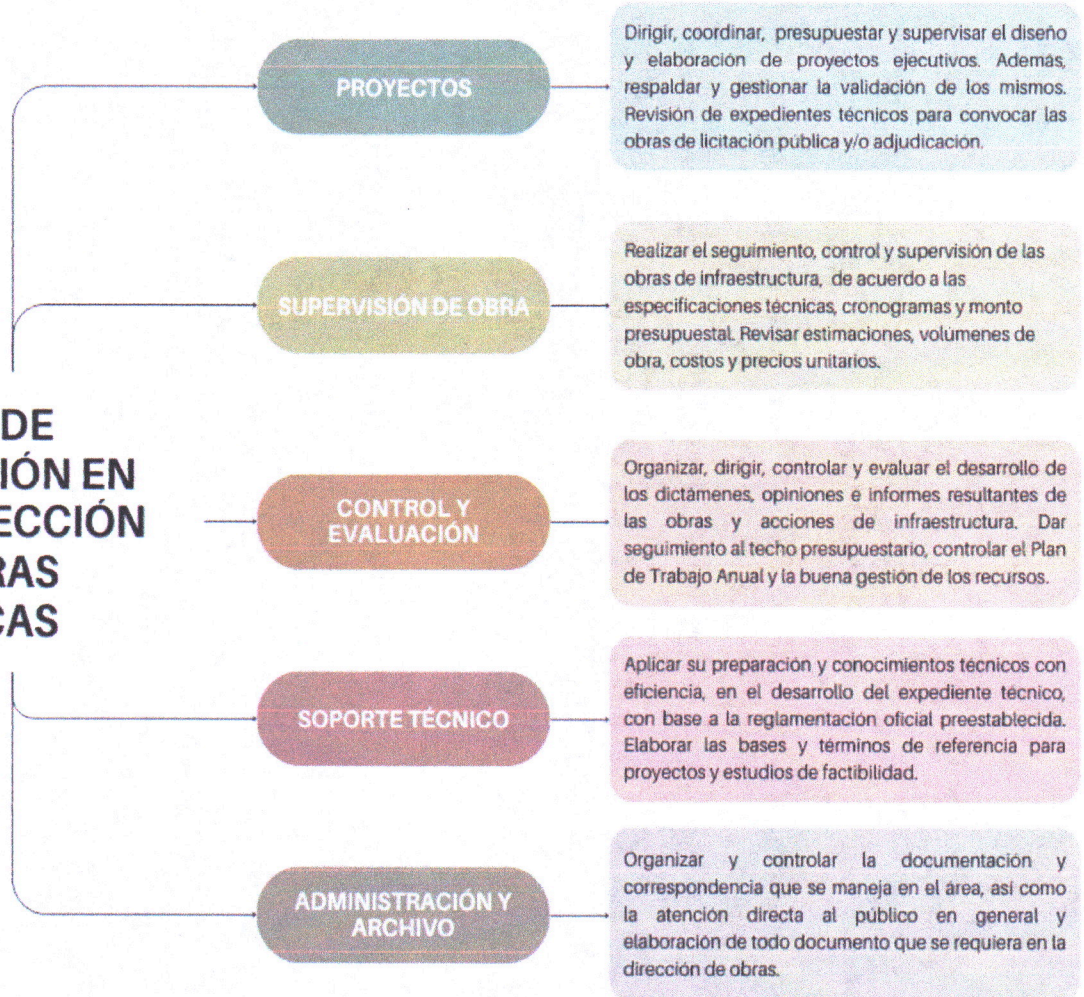
- **Tesorería**

Para liberación de recursos y pago de estimaciones





## ÁREAS DE ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS





## ACTORES DENTRO DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS INVOLUCRADOS EN EL PTA



Cargo



Actividades

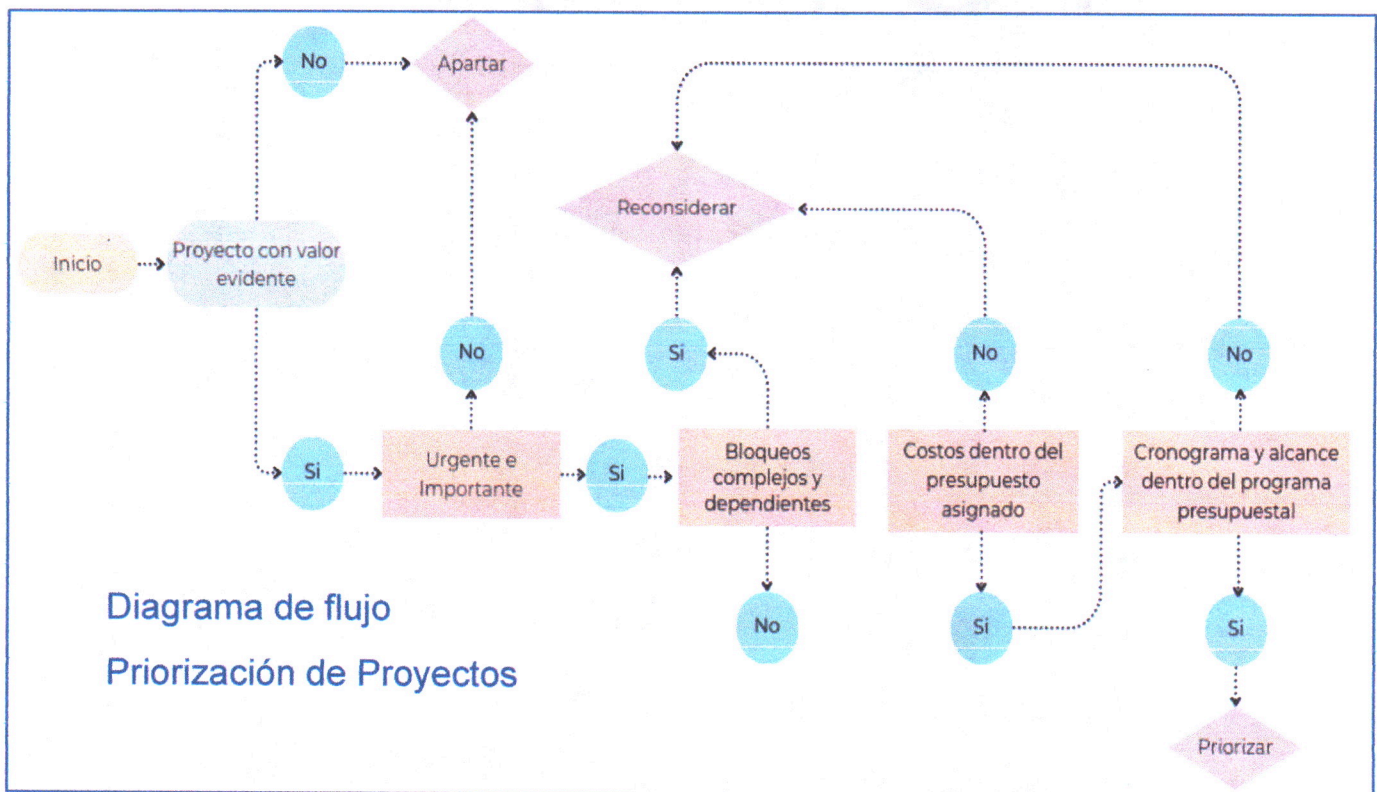
<b>Director de Obras Públicas</b>	Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura el municipio, para brindar un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía con estricto apego a los lineamientos jurídicos en materia de ordenamiento territorial. Elaborar las bases y términos de referencia para proyectos y estudios de factibilidad. Revisión de especificaciones técnicas. Formular expedientes técnicos de obra. Elaborar dictámenes técnicos para la ampliación de monto y/o plazo de obras. Vigilar el cumplimiento de los compromisos financieros, a fin de llevar un adecuado control del Ejercicio Presupuestal de los recursos asignados a la Secretaría de Obras Públicas.
<b>Dirección de sistemas</b>	Capturar obras, comités de participación social y las cédulas de verificación de obra, capturar obras en la matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), elaborar el reporte de indicadores. Hacer el reporte del cuarto trimestre en el sistema de recursos federales transferidos SRFT (se captura obra, plantilla e indicadores. Subir información al portal de Transparencia. Hacer cierre de los ejercicios FAISMUN y FORTAMUN. Hacer el ejercicio fiscal
<b>Secretaria</b>	Redactar, tener atención personal y telefónica con el público en general, apoyo en la realización de documentos u obtención de datos, clasificar las solicitudes de las listas por comunidad, canalización del público a las áreas correspondientes, mantener actualizado el directorio de las áreas administrativas del Municipio, realizar las requisiciones de material del área de Dirección de obras Públicas.
<b>Jefe de información</b>	Integrar el Expediente Técnico de Obra Pública de cada proyecto a ejecutar, siendo de manera física y digital con la siguiente información documental: información social de comité de obra, técnica del proyecto, proceso de Licitación, contratación de obra, comprobación de gastos (estimaciones), finiquito de obra, normativa de obra, soporte documental para auditorías Externa, del Estado y de la Federación. Así como también organizar, controlar y actualizar el archivo de documentos a su cargo.
<b>Diseñador de Proyectos</b>	Coadyuvar con la Dirección, en la planeación, gestión y programación de obras multianuales. Establecer la coordinación necesaria con todas las áreas de la Dirección y del municipio para el mejor ejercicio de sus funciones. Elaborar y dar seguimiento de avances del Programa Operativo Anual. Elaboración de los proyectos de obra, los cuales contemplan Levantamientos; Diseño; Cálculo; Presupuesto y Validación ante dependencias normativas. Además, elaborar especificaciones particulares y generales y bases de los concursos. Organizar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades su personal adscrito. Las demás que determine la presidencia municipal, la Dirección y los Reglamentos de Organización del Ayuntamiento.
<b>Supervisor de Obras</b>	Supervisar el control de calidad de las obras, tanto en construcción como las terminadas, a fin de que sean ejecutadas de acuerdo con las especificaciones proyectadas en los planos. Revisar generadores, volúmenes, estimaciones de los contratistas que ejecutan la obra, así como la revisión de costos de las mismas. Llevar control de las obras en lo referente al aspecto técnico y administrativo, así como efectuar el avance de obra físico y financiero, precios unitarios y extraordinarios. Vigilar que se lleve a cabo la bitácora de las obras donde se requiera. Coordinarse con las diferentes áreas de trabajo para asuntos relacionados con la información técnica-administrativa de las obras. Revisar precios extraordinarios fuera del catálogo y evaluar reprogramaciones de obra.





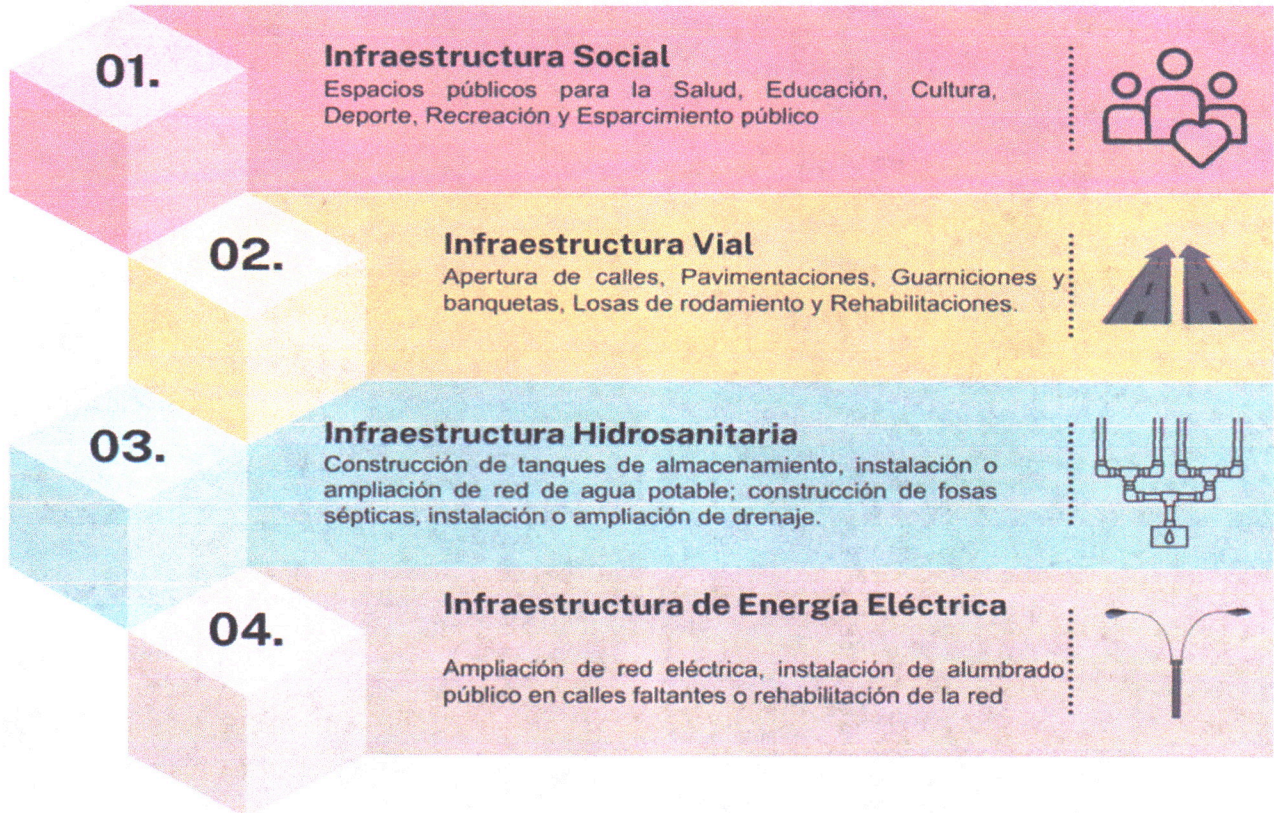
## PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES

La Dirección de Obras Públicas planifica un procedimiento estratégico para la priorización de proyectos de infraestructura y edificaciones públicas, es decir, dar atención a las solicitudes de la ciudadanía a partir de la situación actual del Municipio, conforme al compromiso social, la urgencia, factibilidad, viabilidad, porque depende de otras áreas de oportunidad, por el valor presupuestal y por los tiempos de ejecución. Cabe mencionar que ante todo, la Dirección participa con Inclusividad, Humanidad, Transparencia, Responsabilidad y Mejora de la Gestión Pública.





## EJES ESTRATEGICOS





## ACTIVIDADES A REALIZAR

- 1.- Recibir las solicitudes de obra de las diversas comunidades y de los diversos sectores del municipio
- 2.- Realizar la conformación de comités de obra y/o participación social.
- 3.- Reunión con COPLADEMUN en conjunto con el Presidente Municipal, el Director de Obras Públicas y el Representante de Comité Comunitario para presentar las solicitudes de las obras que necesita el municipio y validación de proyectos.
- 4.- Gestionar la elaboración de los proyectos de obra, los cuales contemplan Levantamientos; Diseño; Cálculo; Presupuesto y Validación ante dependencias normativas.
- 5.- Gestionar el proceso de adjudicación de obra.
- 6.- Supervisar las obras, verificando que el trabajo se haya realizado de acuerdo a lo establecido en planos y especificaciones constructivas

Participar en el proceso de Entrega-Recepción de las obras ejecutadas.



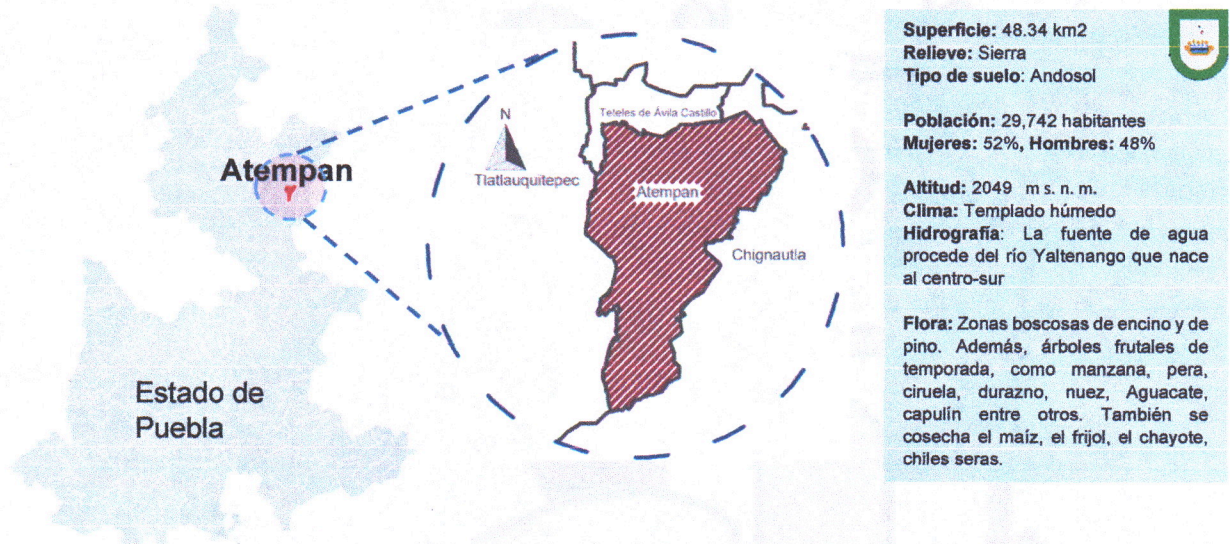
## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INFORMACIÓN GENERAL			PROGRAMACIÓN 2025												
No.	Actividad	Objetivo	Áreas que participan en la actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Recibir las solicitudes de obra de las diversas comunidades y de los diversos sectores del municipio.	Atender las solicitudes de la ciudadanía para satisfacer las necesidades básicas de su comunidad	Obras Públicas Servicios Públicos												
2	Realizar la conformación de comités de obra y/o impulsar y promover la participación de la población coadyuvando en la realización de obras y servicios de beneficio común.	Realización de obras y servicios de beneficio común	Obras Públicas												
3	Reunión con COPADEMUN en conjunto con el Presidente Municipal, el Director de Obras Públicas y el Representante de Comité Comunitario para presentar las solicitudes de las obras que necesita el municipio y económica con materiales de la región consolidando el bienestar social. validación de proyectos.	Apoyar en la definición, planeación, programación y seguimiento de los proyectos de obra a ejecutar en el municipio, promoviendo la participación de las comunidades beneficiarias con aportación de mano de obra, recursos económicos y materiales de la región consolidando el bienestar social.	Obras Públicas												
4	Gestionar la elaboración de los proyectos de obra, los cuales contemplen Levantamientos, Diseño, Cálculo, Presupuesto y Validación ante dependencias normativas.	Constituir proyectos que cubran las necesidades básicas y por derecho de la población, mediante espacios dignos que contribuyen a la disminución del rezago social en infraestructura educativa, de salud, cultura, vivienda, recreación y esparcimiento público, vía, hidro-sanitaria y energía eléctrica. Generando un mejor desarrollo socioeconómico con reales oportunidades a las familias.	Obras Públicas Desarrollo Urbano												
5	Gestionar el proceso de adjudicación de obra.	Contar con una construcción eficaz mediante el cumplimiento de las bases de adjudicación conforme al marco normativo.	Obras Públicas Contratación												
6	Supervisar las obras, verificando que el trabajo se haya realizado de acuerdo a lo establecido en planos y especificaciones constructivas	Revisar que el trabajo sea realizado de acuerdo a lo establecido en planos y especificaciones constructivas para contribuir a que se cumplan los objetivos de proyecto.	Obras Públicas Contratación Tesorería												
7	Participar en el proceso de Entrega-Recepción de las obras ejecutadas.	Hacer constar el cumplimiento de la obra ejecutada conforme al monto asignado y datos del contrato, estimaciones y fuerza de visos ocultos.	Obras Públicas Contratación Tesorería												
8	Elaborar el Expediente Técnico de Obra de las obras.	Tener el soporte Técnico, que evidencie que el proyecto físico se desarrolló con apego a las Reglas de Operación y a la normatividad aplicable para el ejercicio del gasto público, el cual deberá contener la documentación total generada en cada una de las etapas del proyecto.	Obras Públicas Contratación												

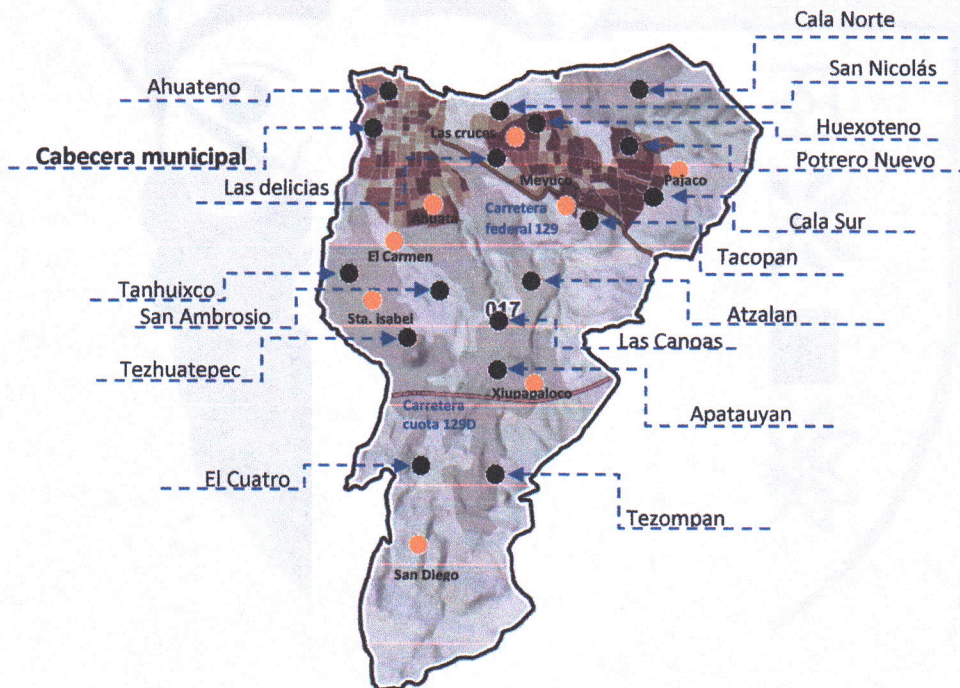


## DATOS GENERALES DEL MEDIO FÍSICO

El Municipio de Atempan se localiza en la parte Noreste del Estado de Puebla, sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 46' 48" Y 19° 50' 48" de latitud Norte y los meridianos 97° 23' 18" y 97° 26' 42" de longitud Occidental.



El municipio de Atempan está conformado por 16 Localidades, ubicadas de la siguiente manera:





# ATEMPAN

H. AYUNTAMIENTO - 2024 - 2027

Gobierno incluyente y humanitario

Elaboró	Autorizó
 <p><b>ARQ. MAYRA LÓPEZ MARTÍNEZ</b> SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS DE H. AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN, PUEBLA</p>	  <p><b>M. EN I. VÍCTOR DANIEL ROMO RAMÍREZ</b> DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE H. AYUNTAMIENTO DE ATEMPAN, PUE. PUEBLA</p>
<b>Vo. Bo. CONTRALOR MUNICIPAL</b>	
  <p><b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b> H. AYUNTAMIENTO MPAL. 2024 - 2027 ATEMPAN, PUE.</p> <p><b>MTRO. JAVIER VIVEROS LEÓN</b></p>	